COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 20 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7629

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N° 1.261 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de la inscripción de los valores inscritos en el Registro de Valores Extranjeros bajo el número 481 de fecha 21 de marzo de 2013, correspondientes a sub-fondos con sus respectivas clases de acciones pertenecientes a la entidad BlackRock Global Funds.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación de liquidación en la inscripción correspondiente a los valores inscritos en el Registro de Valores Extranjeros bajo el número 481 de fecha 21 de marzo de 2013, correspondientes a sub-fondos con sus respectivas clases de acciones pertenecientes a la entidad BlackRock Global Funds, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/PRA WF 1495696

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Antecedentes de Inscripción		
Razón social emisor		BLACKROCK GLOBAL FUNDS
Valor	Se señalará el valor conforme éste sea requerido por el solicitante, en consecuencia, este campo debe quedar lo más amplio posible, para así señalar la descripción del valor otorgada por el emisor o patrocinador.	Sub-fondo BGF ASEAN Leaders Fund y su clase/s de acciones
Contacto (no es parte registro)	Joaquin Grondona	
Anotaciones		
Modificación datos primera inscripción		
Cancelación		
Extinción		Solicitud de cancelación de los valores inscritos bajo el número 481 de fecha 21 de marzo de 2013, consistente en el sub-fondo BGF ASEAN Leaders Fund y su clase/s de acciones. Con fecha 10 de mayo de 2021, se procedió a la liquidación del sub-fondo. Dada esta última circunstancia, no procede el cobro de derechos por la anotación.